



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2493

Resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de 28 de febrero de 2018 por la cual se modifica la composición de los miembros asesores de la directora gerente para resolver la provisión del puesto de trabajo, por el procedimiento de libre designación, de jefe de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo del Hospital Comarcal de Inca, establecida por la Resolución de la directora gerente de 30 de enero de 2018

Antecedentes

1. En el BOIB nº 17 de 6 de febrero de 2018, se publicó la Resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de 30 de enero de 2018 por la cual se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el procedimiento de libre designación, de jefe de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo del Hospital Comarcal de Inca.
2. En fecha 22 de febrero de 2018 el Sr. Gabriel Ventayol Clar presenta su renuncia a formar parte de los miembros asesores de la directora gerente para resolver esta convocatoria.

Resolución

1. Modificar la composición de los miembros asesores de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca para resolver el puesto de trabajo, por el procedimiento de libre designación, de jefe de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo de la plantilla autorizada del Hospital Comarcal de Inca, quedando la composición de la manera siguiente:

- a. Atanasio Garcia Pineda Director Asistencial del Servicio de Salud.
- b. Onofre Pons Sureda Director Médico del Hospital Comarcal de Inca.
- c. Fernando Alcaide Matas Jefe de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo del Hospital Mateu Orfila.
- d. Xavier González Argente Jefe de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo del Hospital Universitario de Son Espases.
- e. Estefania Ollé Sesé FEA de Cirugía General y Aparato Digestivo del Hospital Comarcal de Inca.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Salud y del hospital al que corresponde el puesto convocado, según establece el artículo 23 del Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas a las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Inca, 28 de febrero de 2018

La Directora Gerente,

Soledad Gallardo Bonet

Por delegación de la consejera de Salud

(BOIB 10/2016 y BOIB 119/2017)





BOIB

Butlletí Oficial de les Illes Balears

Núm. 30

8 de marzo de 2018

Fascículo 38 - Sec. II. - Pág. 7467

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/30/1003026>

